



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Año de la Innovación para el Desarrollo Social y la Seguridad Alimentaria

CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO DE CONCILIACION GRATUITO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA-ACOBAMBA,

AUTORIZADO SU FUNCIONAMIENTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° RD-000-2014-JUS/DGDP
PLAZA JORGE CHAVEZ S/N PRIMER PISO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA – AREA DE CONCILIACION
MINJUS SEDE DE ACOBAMBA – HUANCVELICA Teléfono N°

EXP. N° 95-2022-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES **N° 95-2022 CCG/ACOBAMBA**

En la ciudad de ACOBAMBA distrito de ACOBAMBA siendo las 10:10 AM del día 30 del mes de NOVIEMBRE del año 2022, ante **GASPAR GONZALES ISAI JHENRY** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45877106 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con Registro N° 48603, registro de especialidad en FAMILIA N° 13604- se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte solicitante **MINISTERIO DE CULTURA** identificado con RUC N° 20537630222 con domicilio en JR. 05 DE AGOSTO S/N, MANZANA L, LOTE 49, BARRIO SAN CRISTOBAL – HUANCVELICA (SEDE DE LA DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA HUANCVELICA) DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ABOGADO DR. JORGE LUIS ORIHUELA TOMAS REGISTRADO CON CAJ 679, y la parte invitada **QUISPE BOZA CRISPINA** identificado con DNI N° 23203958 con domicilio en JIRÓN SAN FRANCISCO DE ASIS N. 138, URBANIZACIÓN HUANCVELICA ,distrito ASCENSION, provincia HUANCVELICA y Departamento HUANCVELICA, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

INASISTENCIA DE UNA DE LAS PARTES:

Habiéndose invitado a las partes para la realización de la Audiencia de Conciliación en dos oportunidades consecutivas: la primera, el día 21 de noviembre del año 2022 a horas 10:00 a.m.; y la segunda, a las 10:00 a.m. horas del día 30 del mes de noviembre del año 2022, y no habiendo concurrido a ninguna de estas sesiones la parte INVITADO **QUISPE BOZA CRISPINA**.

Se deja constancia de la asistencia de la parte: **SOLICITANTE MINISTERIO DE CULTURA DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL ABOGADO DR. JORGE LUIS ORIHUELA TOMAS REGISTRADO CON CAJ 679**

Por esta razón se extiende la presente Acta N° 95-2022, dejando expresa constancia que la conciliación no puede realizarse por este hecho:

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se Adjunta la solicitud en (31) folios(s), la cual forma parte integrante de la presente acta

DESCRIPCIÓN DE LA (S) CONTROVERSIA (S) SOBRE LA(S) QUE SE PRETENDÍA(N) CONCILIAR:

- QUE LA INVITADA CUMPLA CON DEVOLVER A FAVOR DEL MINISTERIO DE JUSTICIA LA SUMA DE DOS MIL CON 00/100 SOLES ENTREGADO POR CONCEPTO DE APOYO ECONOMICO DEL DECRETO SUPREMO DE URGENCIA N° 027-2021, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5 DE LA DECLARACION JURADA DE COMPROMISIO N° 007-2021-DGIA-DLL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Isai Jhenry Gaspar Gonzales

CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL,
de Conciliación Extrajudicial N° 48603
de Conciliador de familia N° 13604
con Registro C.A.J N° 3647

JORGE LUIS ORIHUELA TOMAS
ABOGADO

SOLICITANTE MINISTERIO DE CULTURA

